

PREVENIR

Algunas propuestas de intervención para mejorar las condiciones laborales:

- Formación e información en PRL: para conocer los riesgos psicosociales y las medidas preventivas.
- Fomentar la participación de la plantilla y sus representantes legales en la organización de trabajo.
- Mejorar la ratio de trabajador/a por habitante.
- Establecer con claridad las normas y los procedimientos.
- Reforzar las funciones de supervisión, apoyo, participación y reconocimiento.
- Mejorar la autonomía y el control sobre el trabajo, la distribución de la carga y los tiempos.
- Delimitar con claridad las funciones y tareas: qué, cuándo, cómo, dónde, quién y con cuánto tiempo se cuenta para desarrollar cada tarea.
- Formación específica que favorezca el crecimiento profesional y fortalezca el personal.
- Fomentar la transparencia organizativa.
- Elaborar y poner en marcha Protocolos de Actuación en casos de conflicto (Acoso Laboral, Acoso Sexual, Violencia en el trabajo, Agresiones, etc.)
- **Negociación colectiva de las medidas preventivas**, que sean decisiones participativas y no impuestas. Elaborar una planificación para su puesta en marcha y analizar periódicamente su efectividad, pudiendo aprobar nuevas medidas si las adoptadas se determinan insuficientes.

CAMPAÑA DE SALUD LABORAL DE CCOO EXTREMADURA



CAMPAÑA DE SALUD LABORAL DE CCOO EXTREMADURA

Para defender tus derechos en materia de seguridad y salud, cuenta con CCOO Extremadura.

BADAJOS | 924 223 248 – 689 780 598

CÁCERES | 927 227 279 – 689 061 593



FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO EXTREMADURA



BADAJOS | Avenida Colón, 6
dcomeron@extremadura.ccoo.es
924 220 553

CÁCERES | C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2
macedo@extremadura.ccoo.es
927 215 666

MÉRIDA | Avenida Juan Carlos I, 47
jscarroza@extremadura.ccoo.es
924 330 254

PLASENCIA | C/ Cayetano García Martín, 2
rgomez@extremadura.ccoo.es
927 424 087

 ccoo extremadura  ccooextremadura

 ccoo.extremadura  @cco_ext

JUNTA DE EXTREMADURA



RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La **PREVENCIÓN** implica la adopción de medidas dirigidas a eliminar o minimizar la exposición a Riesgos en el trabajo y proteger la salud de las personas trabajadoras.

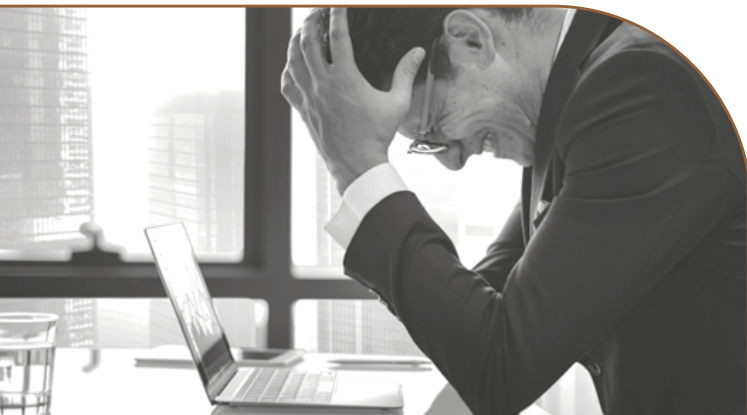
De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir los **RIESGOS PSICOSOCIALES** hay que combatirlos en su origen, la organización del trabajo.

PERO... ¿QUÉ SON LOS RIESGOS PSICOSOCIALES?

En prevención de riesgos laborales denominamos **factores psicosociales** a aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico, emocional, cognitivo y conductual que son conocidas como **estrés** y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración.

**Esta aproximación teórica deriva de las definiciones realizadas por la OIT/OMS en 1984, el INSHT en 1997 e ISTAS en 2002.*

Es obligatorio para las Administraciones Públicas **IDENTIFICAR Y PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES** derivados de factores psicosociales, a través de una Evaluación de Riesgos Psicosociales.



¿CÓMO AFECTAN LOS RIESGOS PSICOSOCIALES A NUESTRA SALUD

La exposición laboral a factores psicosociales se ha identificado como una de las causas más relevantes de absentismo laboral por motivos de salud.

Está especialmente relacionado con problemas como enfermedades cardiovasculares, trastornos de la salud mental y musculosqueléticos.

También se ha relacionado con otros problemas de salud como alteraciones de base inmunitaria, gastrointestinales, dermatológicas y endocrinas.

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales determina que es obligatorio evaluar los riesgos que no se pueden eliminar.

ISTAS-CCOO ha elaborado el **COPSOQ-ISTAS 21**, un Método de Evaluación de Riesgos Psicosociales que cuenta validación internacional y está reconocido por el INSST. (NTP 703).

SERVICIOS SOCIALES: ¿QUÉ VARIABLES SON LAS QUE MÁS AFECTAN?

EXIGENCIAS PSICOLÓGICAS. CARGA DE TRABAJO

Tiene que ver con el volumen de trabajo y el tiempo disponible para hacerlo:

- Más cantidad trabajo del que se puede asumir.
- Inadecuada distribución de la carga de trabajo.
- Falta de tiempo para realizar todo el trabajo.
- Falta de personal para atender toda la demanda.

CCOO lleva años denunciando públicamente los ratios insuficientes en Servicios Sociales.

EXIGENCIAS EMOCIONALES

Derivadas de la interacción con los usuarios de los Servicios Sociales y sus situaciones personales, que afectan emocionalmente al personal.

Una inadecuada gestión de estas situaciones pueden provocar problemas de salud e incluso derivar en **burnout**.

DOBLE PRESENCIA

En ocasiones se tiene que responder a las demandas del trabajo asalariado y, a la vez, a las del trabajo doméstico-familiar, esto aumenta las exigencias y las horas de trabajo totales (Doble exposición o doble presencia). La necesidad de compaginar ambos trabajos plantea un conflicto de tiempos principal mente para las mujeres.

INFLUENCIA Y CONTROL SOBRE EL TRABAJO

Nos referimos a todas esas condiciones de trabajo que están relacionadas con la falta de autonomía para tomar decisiones.

- No poder decidir qué hacer y cómo llevarlo a cabo.
- Situaciones que impiden el desarrollo de las capacidades profesionales.
- Realización de tareas sin sentido.

AGRESIONES – VIOLENCIA EN EL TRABAJO

El personal de los servicios sociales sufre situaciones puntuales de violencia por parte de los usuarios del servicio, al encontrarse con dificultades para cumplir las expectativas de los mismos o no disponer de recursos para cubrir todas las necesidades que se presentan.